

<http://sajia.pereira.gov.co>

9.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 511
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 17552-2016
Fecha: 14/04/2016 09:10:32
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaria de Educación

OFICIO No. 998
RAD 2015-118.
ABRIL 14 DE 2016.

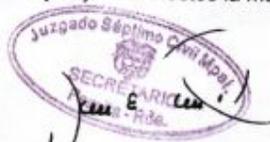
Señor,
PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA
CIUDAD.

Asunto: **Levantamiento Medida Previa.**

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso Ejecutivo instaurado por LA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT. 891.400.646-7 en contra de la señora FABIOLA HENAO BARONA c.c. 29.497.797 se ordenó la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación y, en virtud de ello se dispuso el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario y demás prestaciones sociales que la parte demandada devenga con esa entidad, medida comunicada mediante el oficio No. 616 del 13 de marzo de 2015.

Sírvase proceder de conformidad y dejar sin efectos la medida.

Cordialmente,



JOAQUÍN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO.

h.f.g



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de abril de 2016	Número de radicado:	17552
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	998		
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

